

0000002498

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758.

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACION PROHIBICION

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 97

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 152

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 05 de enero de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 05 de enero de 2018 10:12

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

ADJUDICADOR

Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

ADJUDICATARIO

Natural	1306618891	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	------------------------------	-----------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de diciembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
8021004000	28/11/2017 14:47:18	64479		LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Predio ubicado en el Barrio Virgen del Mar de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con la Mz. 10 Lote 04, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 11,30m.- lindera con calle, ATRÁS: 10,20m.- lindera con lote N-03. COSTADO DERECHO: 5,20m.- lindera con lote número 07. COSTADO IZQUIERDO: 5,10m.- lindera con calle, Area total 54,70 m2.

Dirección del Bien: ubicado en el Barrio Virgen del Mar

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <ADJUDICACION PROHIBICION>

5.- Observaciones:

ADJUDICACIÓN PROHIBICIÓN; El lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

-Ubicado en el Barrio Virgen del Mar de la parroquia San Mateo del cantón Manta, signado con la Mz 10 lote 04.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: lucia_vinueza

Sigue

viernes, 5 de enero de 2018

Pag 1 de 1

2025 (1946) 100



Factura: 001-003-000024499 .

0000002499



20171308001P03427

PROTOCOLIZACIÓN 20171308001P03427

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:29)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEÑOR FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO

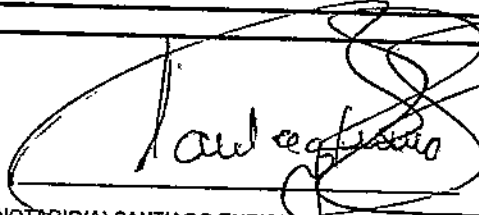
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 18

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306618891

SERVACIONES:

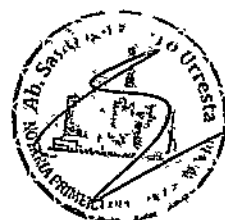

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE PIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

1907-1908

NUMERO: 20171308001P03427

0000002500

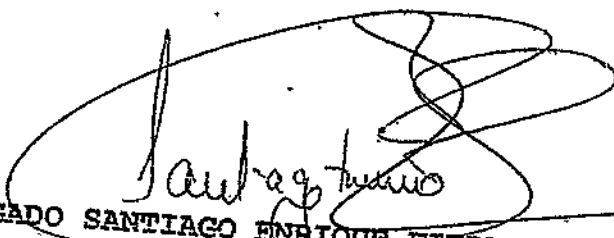


ACTA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: Que dando cumplimiento a lo solicitado por la Señora ABG. María Zambrano Vera; y de acuerdo al Artículo Dieciocho Numeral Segundo de la Ley Notarial vigente PROCEDO A PROTOCOLIZAR los documentos de Partición y Adjudicación correspondiente al Señor **FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO**, con cédula de ciudadanía 130661889-1, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Virgen del Mar, de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con la **MZ.10 Lote 04**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 11.3m.- lindera con CALLE, **ATRÁS;** 10.2m.-lindera con LOTE #03, **COSTADO DERECHO;** 5.2m.- lindera con LOTE #07, **COSTADO IZQUIERDO;** 5.10m.- lindera con CALLE.- **ÁREA TOTAL:** 54.70m2. **CLAVE CATASTRAL:** 8-02-10-04-000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 003-ALC-M-JEB-2013, del 26 de Agosto del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 19 de diciembre del 2013 bajo el número de inscripción 47 del Registro de Planos del barrio denominado Virgen del Mar, autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 5 de diciembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años

contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad, la cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Manta a los veintisiete días del mes de Diciembre del dos mil diecisiete.-

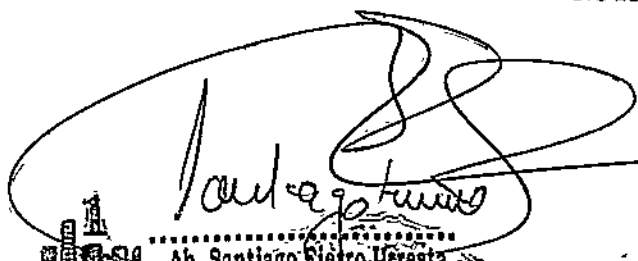

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA.

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2017130801P03427.- EL NOTARIO.-




Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No.

0000002501



ABONO A LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
8-02-10-04-000	54,70	\$16.008,50	BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ 10 LOT 04	2016	306421	666783
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO		SIN ESCRITURA	Cobros Pendientes			\$ 37,60
			Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 6,16		\$ 6,16
			Interes por Mora	\$ 8,91		\$ 8,91
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 34,62		\$ 34,62
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,40		\$ 2,40
			TOTAL A PAGAR			\$ 69,69
			VALOR PAGADO			\$ 20,38
			SALDO			\$ 69,31

11/13/2017 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléfonos: 2511 - 479 / 2511 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0679275

12/21/2017 12:48

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
FLORES LÓPEZ RICHARD GONZALO	1306618891	NA	308394	879275
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHO DE TIERRA EN EL BARRIO VIRGEN DEL MAR PARROQUIA SAN MATEO EN LA MZ 10 LOTE 04 CON UN ÁREA DE 54.70M2, SEGÚN RESOLUCIÓN 003-ALC-M-JEB-2013 12/21/2017 12:48, MAYRA STEFANIE SOLORZANO MENDOZA SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		CONCEPTO	VALOR	
		VENTAS DE TERRENO MOSTRENCO	27,35	
		TOTAL A PAGAR	27,35	
		VALOR PAGADO	27,35	
		SALDO	0,00	

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

0000002502



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf: 2611-479 (2611-477)

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0680



12/22/2017 3:42

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia SAN MATEO	8-02-10-04-000	54,70	18303,27	308841	680250

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1380000980001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ 10 LOT. 04	Impuesto principal	3,01
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	1,81
			TOTAL A PAGAR	4,82
ADQUIRIENTE				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1306618891	FLORES LÓPEZ RICHARD GONZALO	NA	4,82	
			SALDO	0,00

EMISION: 12/22/2017 3:42 MERCEDES JUDITH ALARCON SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

1.12



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000060300

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ-10 LT 04
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 26/12/2017 11:48:48
FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 26 de marzo de 2018

TOTAL A PAGAR

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



Manta

G A D

000002503



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Partición y Adjudicación correspondiente al Señor **FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO**, con cedula de ciudadanía 130661889-1, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Virgen del Mar, de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con la **MZ.10 Lote 04**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 11.3m.- lindera con **CALLE**. **ATRÁS**; 10.2m.-lindera con **LOTE #03**, **COSTADO DERECHO**; 5.2m.- lindera con **LOTE #07**, **COSTADO IZQUIERDO**; 5.1m.- lindera con **CALLE**.- **ÁREA TOTAL**: 54.70m2. **CLAVE CATASTRAL**: 8-02-10-04-000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 003-ALC-M-JEB-2013, del 26 de Agosto del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 19 de diciembre del 2013 bajo el número de inscripción 47 del Registro de Planos del barrio denominado Virgen del Mar, autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta el 5 de diciembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente.,


Abg. María Zambrano Vera
MATRICULA NO. 13-2015-0212 F.A.M.
PROCURADORA SINDICA MCPAL (E).
Elaborado: MAIDA SANTANA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

24185



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



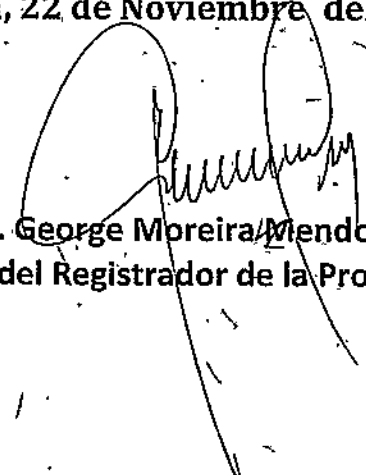
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
propiedad del cantón Manta, a solicitud de: **FLORES LOPEZ
RICHARD GONZALO**.

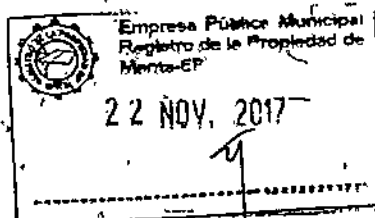
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY
CONSTANCIA** que a nombre de los Cónyuges Señores: **FLORES
LOPEZ RICHARD GONZALO** portador de cedula de ciudadanía No.
130661889-1, **VILES LUCAS ANGELA MARIA** portadora de cedula
de ciudadanía No. **130465704-0**, Se encuentre inscrito bien
inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 22 de Noviembre del 2017.


Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad



000002504



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

Nº 0062509

Nº 360 - 18930

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza al Sr. **FLORES LÓPEZ RICHARD GONZALO** con cédula de ciudadanía Nº **130661889-1**, para que celebre escritura de un lote de terreno municipal ubicado en el sector **VIRGEN DEL MAR**, asignado con el **Lote Nº 04**, **Manzana Nº 10**, **Clave Catastral Nº 8-02-10-04-000**, parroquia San Mateo, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 11.30 m- con Calle Pública.

Por Atrás: 10.20 m - con Lote Nº 3.

Por Costado Derecho: 5.20 m - con lote Nº 7.

Por Costado Izquierdo: 5.10 m - con Calle Pública

Área Total: 54.70 m2.

Manta, 16 de Noviembre del 2017

Arq. Juvencio Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.
Nota: se actualiza autorización dada con fecha 28 de Diciembre del 2016.

ARQ. PEDRO RÍOS B.

10350643

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



CERTIFICACION

Nº 0146142



A petición de parte interesada CERTIFICO: Que, revisado el Catastro de Predios Urbanos en Vigencia, se constató que no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO, portador de la Cedula de Ciudadanía N° 1306618891, VILES LUCAS ANGELA MARIA portadora de la Cedula de Ciudadanía 130465704-0 Por lo que se establece que no poseen bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, 1 de Diciembre del 2017

Javier Cevallos Morejón
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y
REGISTROS DEL GAD. - MANTA



Elab. x Gabriela S



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

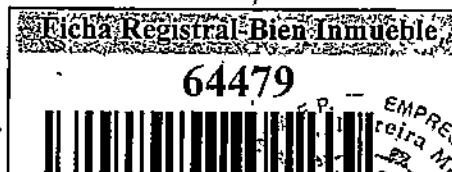
000002505



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: GOB-17005649, certifico hasta el día de hoy 28/11/2017 14:58:35, la Ficha Registral Número 64479.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 8021101000

Fecha de Apertura: martes, 28 de noviembre de 2017

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en el Barrio Virgen del Mar

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: SAN MATEO

LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en el Barrio Virgen del Mar de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con la Mz. 10 Lote 04, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 11,30m.- lindera con calle, ATRÁS: 10,20m.- lindera con lote N.-03. COSTADO DERECHO: 5,20m.- lindera con lote número 07. COSTADO IZQUIERDO: 5,10m.- lindera con calle, Area total 54,70 m2.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	47 19/dic/2013	550	573

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: PLANOS

1-PLANOS

Inscrito el: jueves, 19 de diciembre de 2013

Número del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de diciembre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS del barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

PLANOS

<< Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

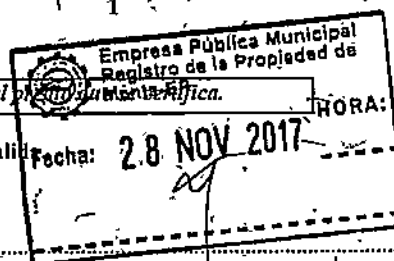
1

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio inscrito.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:58:35 del martes, 28 de noviembre de 2017

A petición de: GOBIERNO AUTONOMO



DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Elaborado por: MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

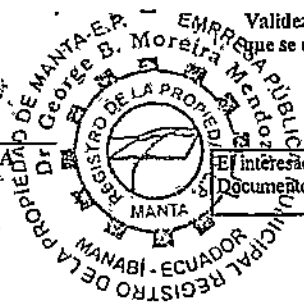
130690835-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

	
Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP	
Fecha: 28 NOV 2017	HORA: _____

000002506

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 0148245

Nº 0148245

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 54460

Fecha: 21 de diciembre de
2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-10-04-000

Ubicado en: BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ 10 LOT 04

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 54,70 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 601,70

CONSTRUCCIÓN: 17701,57

18303,27

Son: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TRES DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 6 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bando 2016-2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VALIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA 003-2013-ALC-M-JEB BARRIO VIRGEN DEL MAR.

Impreso por: MARIS REYES 21/12/2017 15:55:35

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 118299



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de -----

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

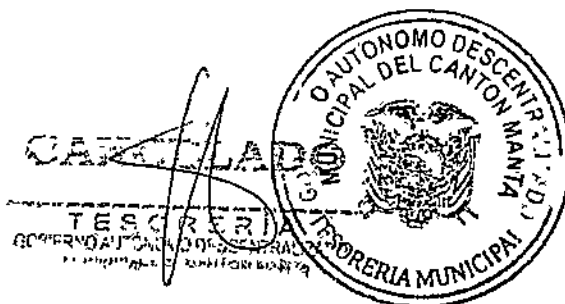
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 DICIEMBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:

8021004000: BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ 10 LOT 04

Manta, veinte y dos de diciembre del dos mil diecisiete



000002507

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0089336

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
ubicada BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ 10 LOT 04
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$18303.27 DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES DOLARES 27/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR CON LA CUANTIA DE \$601.70

Elaborado: Jose Zambrano

22 DE DICIEMBRE DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal



1000000000

1000000000

1000000000

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

000002508



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 003-ALC-M-JEB-2013 BARRIO "VIRGEN DEL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,





comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, entre y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunitarias.

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"



Página 2



SECRETARÍA GENERAL

d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

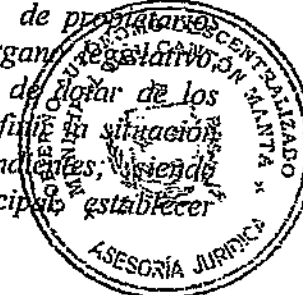
Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y deficiente la situación de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes, siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
FOLIO 12



mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Virgen del Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

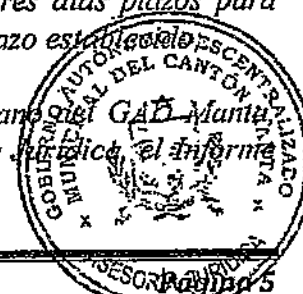
Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 194-DPUM-JCV del 23 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.06-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 8 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 15B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resueltas en el plazo establecido;

Que, el 18 de julio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 793-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"





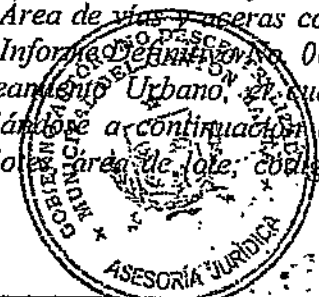
Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Virgen del Mar", el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 752-DL-LRG de fecha 23 de Agosto del 2013, el Procurador Síndico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA**, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cincuenta y un lotes del Barrio "Virgen del Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 31.969,16 m², que se han distribuido en Área de Lotes 22.397,85m² que corresponde al 70.06%; Área Comunal - Verde de 868,21m² que corresponde al 2,72%; Área de vías y aceras con 8.703,10 m² que corresponde a 27,22 %; de conformidad al Informe Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios, con las respectivas manzanas, lotes, área de lote, código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 6

000002511



SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 51 lotes del Barrio "Virgen del Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h38.

SECRETARIA


Ing. Jaime Estrada Bosilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar" Página 2



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



SECRETARÍA GENERAL

Z.12	Lote 17	POSIGUA FRANCO FREDDY ALEXIS	13121434-8	105,28	8021217000	\$ 1.052,80	5%	\$ 52,64
	Lote 20	COMITÉ DE DANIAS BRISAMAR	ACUERDO MINISTERIAL N° 3245	320,69	8021220000	\$ 3.206,90	5%	\$ 160,35
	Lote 21	FRANCO MUENTES VERONICA MONSERRATE	130632076-1	92,15	8021221000	\$ 921,50	5%	\$ 46,08
	Lote 22	FRANCO MUENTES PAULO VIRGILIO	130348384-4	35,15	8021222000	\$ 351,50	5%	\$ 17,58
	Lote 30	REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SR. PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO	131053714-5 130633655-1	245,53	8021231000	\$ 2.455,30	5%	\$ 122,77
AREA TOTAL				1297,95				

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE				
Z.19	Lote 01	DELGADO FRANCO KLEBER DANIEL	130966034-6	29,74	8021901000	\$ 297,40	5%	\$ 14,87
	Lote 02	PILLIGUA PICO MIRIAN ELIZABETH	131306083-0	150,96	8021902000	\$ 1.509,60	5%	\$ 75,48
	Lote 10	ALONZO LOPEZ SIMON BOLIVAR	130442643-3	192,55	8021910000	\$ 1.925,50	5%	\$ 96,28
	Lote 12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	130266498-6	215,12	8021912000	\$ 2.151,20	5%	\$ 107,56
	Lote 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	130562275-3 130633736-9	145,23	8021919000	\$ 1.452,30	5%	\$ 72,62
	Lote 26	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	130260497-8	171,5	8021926000	\$ 1.715,00	5%	\$ 85,75
	Lote 31	FRANCO MUENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHUNDIA PEREZ	130464908-8 130464697-7	225,6	8021931000	\$ 2.256,00	5%	\$ 112,80
	Lote 34	CONFORAIE ALVIA VICTOR MANUEL	130816486-0	54,36	8021934000	\$ 543,60	5%	\$ 27,18
	Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA DILIA	130442646-1	40,92	8021935000	\$ 409,20	5%	\$ 20,46
	Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	130633649-4 130633693-2	49,32	8021936000	\$ 493,20	5%	\$ 24,66
	Lote 37	LOPEZ ALONZO JESSICA LISETH Y PINCAY MERO CLAUDIO FABIAN	131242293-3 130558863-9	113,73	8021937000	\$ 1.137,30	5%	\$ 56,87
	Lote 38	ALONZO LOPEZ JUANA LUPE	130326820-3	107,82	8021938000	\$ 1.078,20	5%	\$ 53,91
	Lote 39	PROGRAMA CNH	MIES	172,72	8021939000	\$ 1.727,20	5%	\$ 86,36
	Lote 40	FRANCO BAILON JONATHAN RODOLFO	130757350-9	102,63	8021940000	\$ 1.026,30	5%	\$ 51,31
AREA TOTAL				1772,19				

RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DE LOTE	22.397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8.703,1	27,22%
AREA TOTAL	31.969,16	100,00%

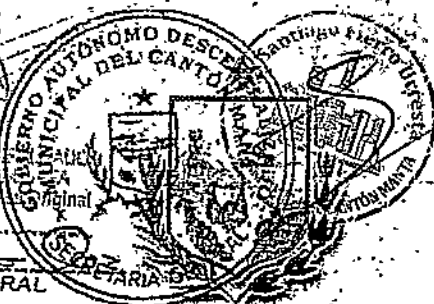


Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

GOBIERNO AUTÓNOMO
CENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

0000002512

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL



BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE en m²	VALOR DE LA TERRENO	VALOR DE LA CONSTRUCCION	VALOR TOTAL	VALOR DE LA VENTA
MZ. 01	Lote 04	RIVERA JACQUE CARLOS GILBERTO	090745549-7	231.66	\$ 201 84000	\$ 2 316,60	5%	\$ 115,83
	Lote 10	FRANCO BILER BORIS MARCOS	131069011-8	112.06	\$ 201 10000	\$ 1 120,60	5%	\$ 56,03
AREA TOTAL				343,72				

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE en m²	VALOR DE LA TERRENO	VALOR DE LA CONSTRUCCION	VALOR TOTAL	VALOR DE LA VENTA
MZ.05	Lote 06	DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA	130190964-0	36,03	\$ 2020506000	\$ 360,30	5%	\$ 18,02
	Lote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130490027-5	25,24	\$ 2020507000	\$ 252,40	5%	\$ 12,62
	Lote 08	REYES BAILON JASMINA MARIUXI	130878199-4	141,09	\$ 2020508000	\$ 1 410,90	5%	\$ 70,55
	Lote 09	PACHAY POSLIGUA ELIGIO NEPTALI	130143396-3	16,22	\$ 2020509000	\$ 162,20	5%	\$ 8,11
	Lote 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA. ROSA ESILDA DELGADO PICO	130159625-8 130247069-3	86,6	\$ 2020523000	\$ 866,00	5%	\$ 43,30
AREA TOTAL				305,18				

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE en m²	VALOR DE LA TERRENO	VALOR DE LA CONSTRUCCION	VALOR TOTAL	VALOR DE LA VENTA
MZ. 10	Lote 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	13063667-6	141,83	\$ 2021001000	\$ 1 418,30	5%	\$ 70,92
	Lote 03	VILEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORMA MARIA	130688832-0 130878675-3	57,6	\$ 2021003000	\$ 576,00	5%	\$ 28,80
	Lote 04	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	130661889-1	51,70	\$ 2021004000	\$ 517,00	5%	\$ 25,85
	Lote 08	QUIJRE REYES DOMINGO CALIXTO	130125825-9	165,04	\$ 2021005000	\$ 1 650,40	5%	\$ 82,52
	Lote 11	WALBERTO EULISES FRANCO LUCAS	130461671-2	115,70	\$ 2021011000	\$ 1 157,00	5%	\$ 57,85
	Lote 12	WOLGUIN BAILON CARLOS LUIS Y WOLGUIN BAILON ROSA MARIA	130119554-9 130119541-6	288,61	\$ 2021015000	\$ 2 886,10	5%	\$ 144,30



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 7

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA**



SECRETARÍA GENERAL

MZ. 10	Lote 17	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	131220164-1	116,05	8021017000	\$ 1.160,50	5%	\$ 58,02
	Lote 18	CALDERON CONFORTE JOSE NICOLAS	130229591-8	103,82	8021018000	\$ 1.038,20	5%	\$ 51,91
	Lote 19	QUIJUE BENITEZ MARIA LUCIA	130929904-6	76,88	8021019000	\$ 868,80	5%	\$ 43,44
	Lote 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	130081651-7	98,26	8021025000	\$ 982,60	5%	\$ 49,13
	Lote 30	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUCAS HOLGER EDUARDO	130587447-9 091353635-5	167,3	8021030000	\$ 1.673,00	5%	\$ 83,65
	Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	130221348-1	144,73	8021031000	\$ 1.447,30	5%	\$ 72,37
	Lote 32	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465646-3	45,11	8021032000	\$ 451,10	5%	\$ 22,56
	Lote 34	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	130930569-3	82,1	8021034000	\$ 821,00	5%	\$ 41,05
	Lote 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8	55,26	8021037000	\$ 552,60	5%	\$ 27,63
	Lote 38	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	131187599-9	94,97	8029180000	\$ 949,70	5%	\$ 47,49
AREA TOTAL			130341428-6	115,94	8021039000	\$ 1.159,40	5%	\$ 57,97

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	AREA DEL LOTE M2				
MZ.11	Lote 01	REYES PEREZ DIOGENES YANDERSON y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131371797-5 131172673-9	53,36	8021101000	\$ 533,60	5%	\$ 26,68
	Lote 07	REYES REYES DEYSI LUZ Y CEDENO LOPEZ JOSE GIL	130915140-3 130817449-7	51,22	8021107000	\$ 512,20	5%	\$ 25,61
	Lote 08	LUCAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ JORGE LUIS	130323365-2	74,57	8021108000	\$ 745,70	5%	\$ 37,29
	Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	131381516-7	57,91	8021109000	\$ 579,10	5%	\$ 28,96
	Lote 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	130402544-6	96,71	8021110000	\$ 967,10	5%	\$ 48,36
AREA TOTAL				333,77				

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	AREA DEL LOTE M2				
MZ.12	Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	130630466-6	303,22	8021202000	\$ 3.032,20	5%	
	Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	131091020-1 131233873-2	135,1	8021212000	\$ 1.351,00	5%	
	Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131210396-3	60,83	8021216000	\$ 608,30	5%	

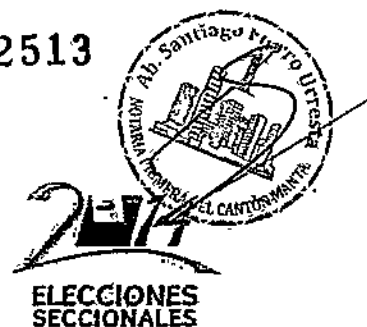
Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página



REPÚBLICA DEL ECUADOR

000002513



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto

PRESIDENTE

Sr. Julio Rodriguez Bravo

VICEPRESIDENTE

Leda Laura Rada Peralta

VOCAL

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Caldere

VOCAL

Abg. Richard Mera Toro

SECRETARIO

Abg. Nestor Hugo Palma

VOCAL

017500000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE ELECTRICIDAD
IDENTIFICACION

CIUDADAJE 130207395-0

ZAMBRANO CEDENO
JOSUE ORLEY

MAJAH
MANTA
MANTA

1957 07 29
ECUATORIANA

CASADO

ANA MARIA
SUAREZ LOPEZ



PERSONA IDENTIFICACION

ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

CEDEJO TRIVERO ELVIRA VICENTA

MANTA
20 03 12

130207395-0



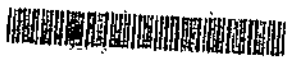
CERTIFICADO DE VOTACION
CIRCUITO DE MANTA
CIRCUITO DE MANTA

099 099-277 1302073950
ZONA 1 ZONA 2

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
APellidos y Nombres

MAJAH
MANTA
MANTA
MANTA

CIRCUITO DE MANTA
ZONA 1



000002514

INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION
PESCADOR

1365122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES MURILLO CLEMENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ ALCIVAR MARIA PAULA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2014-08-21

FECHA DE EXPIRACION
2024-08-21

Richard Flores

FECHA DE EXPIRACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

130661889-1

CEDECA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES LOPEZ
RICHARD GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
SAN MATEO

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-12-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

ANGELA MARIA

VILES LUCAS

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU VOZ

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Miguel Flores
FJ PRESIDENTE DE LA JRY

IMP. IGM.MJ

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
12 DE ABRIL 2017

002-088-130661889-1

NOMBRES
FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES

MANTA

PROVINCIA

CANTON

SAN MATEO

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

117900701

117900701

117900701

000002515

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2018****Número de Inscripción:****97****Número de Repertorio:****152**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Enero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION PROHIBICION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 97 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1306618891	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

* Tipo Bien	* Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	8021004000	64479	ADJUDICACION PROHIBICION

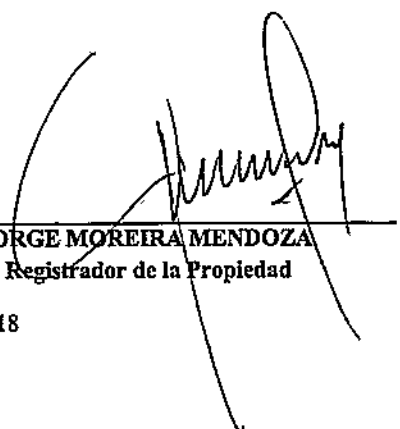
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION PROHIBICION

Fecha : 05-ene./2018

Usuario: lucia_vinueza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 5 de enero de 2018

1500000

1500000